

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Situaciones.—Orden de 4 de diciembre de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "procesado" el Sargento de Infantería de Marina D. Belisario Sixto González.—Página 1.514.

SERVICIO DE PERSONAL

Condecoraciones.—Orden de 3 de diciembre de 1943 por la que se autoriza al Capitán de Corbeta (m) de la Escala Complementaria D. José Sánchez Beceiro para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito, de tercera clase, del Águila Alemana.—Página 1.514.

Otra de 3 de diciembre de 1943 por la que se autoriza al Alférez de Navío (m) D. Benito Tome Ferreira para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito, de tercera clase, del Águila Alemana.—Página 1.514.

Otra de 3 de diciembre de 1943 por la que se autoriza al Alférez de Navío (m) Sr. D. Francisco Navarrete Ceniza para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito, de tercera clase, del Águila Alemana.—Pág. 1.514.

Ascensos.—Orden de 4 de diciembre de 1943 por la que se dispone el ascenso a Operario de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales del de segunda D. Manuel Lozano González.—Página 1.514.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Derechos pasivos máximos.—Orden de 2 de diciembre de 1943 por la que se concede acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.514 y 1.515.

Indemnización por hijos.—Aclaraciones.—Orden de 3 de diciembre de 1943 por la que se aclara la Orden ministerial de 2 de agosto del presente año sobre el percibo de la indemnización por hijos del personal del Cuerpo de Suboficiales.—Página 1.515.

Rectificaciones.—Orden de 4 de diciembre de 1943 por la que se rectifica la relación de quinquenios aprobada por Orden ministerial de 5 de octubre último en lo que se refiere al Electricista primero D. Fulgencio Martínez Soler y Mecánico primero D. José Rodríguez Sánchez.—Página 1.515.

RECOMPENSAS

Rectificaciones.—Orden de 4 de diciembre de 1943 por la que se rectifica la Orden ministerial de 22 de noviembre último que afecta al Sargento de Infantería de Marina D. Manuel González Lijo.—Página 1.515.

Cruz del Mérito Naval.—Orden de 8 de diciembre de 1943 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Sacerdote D. José Pérez López.—Página 1.515.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 24 de noviembre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con don Manuel Otero Casares y termina con doña María Dolores Piury González.—Página 1.515.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

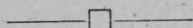
Inspección General de Infantería de Marina.

Situaciones.—Por comprenderle el artículo 6.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. número 273), se dispone que el Sargento de Infantería de Marina D. Belisario Sixto González pase a la situación de “procesado” a partir de 19 de noviembre último.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Inspector General de Infantería de Marina.



SERVICIO DE PERSONAL

Condecoraciones.—Se autoriza al Capitán de Corbeta (m) de la Escala Complementaria D. José Sánchez Beceiro para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito, de tercera clase, del Aguila Alemana, de la que está en posesión.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

— Se autoriza al Alférez de Navío (m) don Benito Tomé Ferreira para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito, de tercera clase, del Aguila Alemana, de la que está en posesión.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

Condecoraciones.—Se autoriza al Alférez de Navío (m) señor don Francisco Navarrete Ceniza para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito, de tercera clase, del Aguila Alemana, de la que está en posesión.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

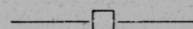
Excmos. Sres. ...

Ascensos.—En cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 3 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 170), se dispone el ascenso a Operario de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales, del de segunda (Albañil) D. Manuel Lozano González, con la misma antigüedad que el personal ascendido en virtud de la Orden ministerial de 11 de enero último (D. O. núm. 9) y efectos administrativos a partir de la revista de febrero siguiente.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Derechos pasivos máximos.—Vistas las instancias formuladas por el personal de la Armada que a continuación se relaciona, solicitando se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero del año en curso (D. O. número 15), he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, además de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses con los recargos que dispone el artículo 8.º del mencionado Decreto, practicándose, al efecto, por las Habilitaciones correspondientes la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

RELACION DE REFERENCIA

Teniente de Navío D. José Luis Guitart de Virto.
Alférez de Navío D. Manuel González Sicilia de Juan.

Alférez de Navío D. Adolfo Gregorio Alvarez Espino.

Alférez de Navío D. Ricardo Mínguez Suárez.

Alférez de Navío D. Alberto de la Guardia y Oya.

Alférez de Navío D. Antonio Vázquez Fernández.

Comandante Médico D. José María Torner Marco.

Capitán Médico D. José Otero Valcárcel.

Capitán Auditor D. Felipe Alfín Delgado.

Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. José Díaz Hernández.

Oficial primero del C. A. S. T. A. don Silvio Cassi Pitaluga.

Electricista segundo D. Juan L. Muñoz Guillén.

Mecánico primero D. Diego Santiago Ros.

Contramaestre segundo provisional D. Juan Vidal Rivas.

Contramaestre segundo provisional Evaristo Landeira Calvo.

Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Sosa Casado.

Músico de primera D. Alberto Muñoz Bobi.

Músico de primera D. Antonio Cloquell Bonet.

Músico de primera D. Juan Flores Benítez.

Músico de primera D. Adolfo Cuevas Navarro.

Músico de segunda D. Fulgencio Rodríguez González.

Músico de segunda D. Juan Valderas Collado.

Músico de segunda D. Francisco Miranda Redondo.

Madrid, 2 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra, y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina.

Sres.

Indemnización por hijos. — Aclaraciones. — Como resolución a instancia de un Escribiente segundo, graduado de Alférez de Fragata, solicitando aclaración a la Orden ministerial de 2 de agosto del presente año (D. O. núm. 172), dictada para unificar y reglamentar el percibo de la indemnización por hijos, por creer pudiera estar incluido en el punto primero del apartado a) del artículo 1.º de la citada disposición, de acuerdo con los informes emitidos por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Asesoría General de este Ministerio, vengo en disponer que se considere aclarada dicha Orden ministerial en el sentido de que al personal del Cuerpo de

Suboficiales, con graduación de Oficial, debe considerarse comprendido, como se ha efectuado, en el apartado b) de la citada Orden ministerial de 2 de agosto último, por referirse el apartado a) a los Alféreces y Mayores, o sea Oficiales efectivos.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y Servicio de Personal, Comandantes Generales del Departamento Marítimo de Cádiz y Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Rectificaciones. — Se rectifica la relación de quinquenios concedidos al personal de la Armada aprobada por Orden ministerial de 5 de octubre último, inserta en el DIARIO OFICIAL número 229, en lo que se refiere al Electricista primero D. Fulgencio Martínez Soler y Mecánico primero D. José Rodríguez Sánchez en el sentido de que deben figurar en dicha relación como queda expuesto y no con el nombre de Francisco el primero y el empleo de Mecánico Mayor el segundo, como aparecen, quedando subsistentes los demás extremos.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares, Canarias y Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina.

Sres. ...

RECOMPENSAS

Rectificaciones. — La Orden ministerial de 22 de noviembre del actual año (DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA núm. 264), por la que se concedió al Soldado de Infantería de Marina (hoy Sargento) D. Manuel González Lijo la Cruz Roja del Mérito Naval, se entenderá rectificada en el sentido de ser la Cruz Roja del Mérito Militar la que se le ha otorgado.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.

MORENO

Cruz del Mérito Naval.—Como expreso reconocimiento de la labor social y de apostolado llevada a cabo por el Sacerdote D. José Pérez López en favor de los pescadores de Vivero y Vicedo, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Reconcompensas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 8 de diciembre de 1943.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Manuel Otero Casares y termina con doña María Dolores Piury González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a vuecencia muchos años.—Madrid, 24 de noviembre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 28 de junio de 1940 (Boletín Oficial núm. 199).

Pontevedra.—Don Manuel Otero Casares y doña Felisa Moratinos Martínez, padres del Soldado de Infantería de Marina Germán Otero Moratinos: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Vigo (Pontevedra). (1) y (3).

Cádiz.—Don Antonio Ruiz Luque y doña Carmen Outón Parodi, padres del Marinero Rafael Ruiz Outón: 2.530,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el

día 24 de noviembre de 1942.—Residen en San Fernando (Cádiz).—(1) y (3).

Navarra.—Don José María Blasco Yuste y doña Beatriz Grijalba Morales, padres del Corneta Jesús Blasco Grijalba: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Pamplona (Navarra).—(1) y (3).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 264) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Madrid.—Don Francisco Javier, doña María y doña Carmen Lucio Villegas y Maristany, huérfanos del Capitán D. Rafael Lucio Villegas Escudero. 11.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Madrid.—(1) y (5).

Asturias.—Don José Luis Piury González y doña María Dolores Piury González, huérfanos del Teniente D. José Piury Quesada: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Avilés (Asturias).—(1) y (5).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en co-participación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaban; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del citado anterior señalamiento, que queda sin efecto.

(5) Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por cuenta del citado anterior señalamiento, que queda nulado.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 275, pág. 1.291.)